



FECHA: 15 de diciembre de 2025 CONTRATO No. CD-C-PS-SGG-015-2024 CONTRATISTA: HOGAR DE PASO NOMBRE: RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS IDENTIFICACIÓN: 43.419.974-5 TELEFONO: 3208819218 CUENTA BANCARIA: 4-138-80-06100-6 CUENTA DE AHORROS	
CONTRATANTE NOMBRE: MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER IDENTIFICACIÓN: NIT 890.982.506-7	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
Prestar el servicio de atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) en la modalidad de hogar de paso familiar en cumplimiento de la ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006	70.000

Periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2025 y el 26 de diciembre de 2025.

Favor consignar a la cuenta No. **4-138-80-06100-6**, tal cual figura en el certificado bancario adjunto.

"Soy persona natural en ejercicio de una profesión liberal, mis ingresos son considerados como rentas de trabajo (arts. 103 y 330 del Estatuto Tributario) sometidos a retención en la fuente laboral del art 383, ya que no he vinculado 2 o más trabajadores para desarrollar mi actividad. Para el cálculo de la base de retención, tener en cuenta que el presente pago podría corresponder a más de un mes y por tanto la retención se aplica sobre "base mensualizada", es decir, promedio mes. La eventual retención que resultare se multiplica por los meses que están incluyendo en esta cuenta de cobro, siendo esta la retención total. (DR 099 DE 2013)".

Atentamente,

RubielA AriAs . C.

RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL
C.C 43.419.974
CONTRATISTA

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.

San Vicente Ferrer, 15 de diciembre de 2025

EL SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que Rubiela del Socorro Arias Carvajal con CC 43.419.974 ha cumplido a cabalidad con las actividades del contrato Número **CD-C-PS-SGG-015-2024**, cuyo objeto es "Prestar el servicio de ubicación inicial y provisional de las niñas, los niños y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, mientras la autoridad administrativa adopta la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior, con el fin de brindar atención integral" correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de noviembre al 26 de diciembre de 2025, pago No. 17.

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro (2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales), CDP 00561 del 06/06/2024 por valor de \$18.300.000, CRP 00620 del 19/06/2024 de 2024, autorizando el pago por valor de \$70.000.

Se verificaron los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplica.



ELIZABETH CRISTINA GALLO GUTIÉRREZ
Supervisor

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.



RAZÓN SOCIAL :	RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL
IDENTIFICACIÓN:	CC-43419974
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-20
FECHA DE PAGO:	2025-12-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	8639271691
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8639271691
TIPO DE PLANILLA:	1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
14-25	800226175	COLMENA	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.900	\$ 14.900
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.700	\$ 420.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/02/2026
----------------------------------	------------



FECHA DE REALIZACIÓN Y PRESENTACION DEL INFORME			15/12/25
INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN N°:	17 de 17	SEGUIMIENTO	
		FINAL	X
PERIODO DESDE EL	19/11/2025	HASTA EL	26/12/25

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO (X)	NÚMERO:	CD-C-PS-SGG-015-2024	
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/06/24	
OBJETO: Brindar asesoría y acompañamiento a los funcionarios de la alcaldía de San Vicente para que puedan realizar la compra de los bienes y servicios ofertados en los acuerdos marco de precios, otros instrumentos de agregación de demanda a través de los aplicativos que componen el sistema electrónico de contratación pública.			
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
CONTRATISTA	NOMBRE	Rubiela del Socorro Arias Carvajal	
	NIT o CÉDULA	43.419.974	
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ()	NOMBRE	Elizabeth Cristina Gallo Gutiérrez	
	CÉDULA	1.041.325.064	
FECHA DE INICIO	19/06/24	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/24
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			31/12/25

VALOR	INICIAL	\$ 18.300.000
	VALOR TOTAL CON ADICIÓN	\$ 27.300.000
PLAZO	INICIAL	Seis meses y 13 días.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°	00561	06/06/24	CRP N°	00620	19/06/24
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°	00653	17/06/2025	CRP N°	00630	18/06/2025

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	N.A	ASEGURADORA:	N.A
F EXPEDICIÓN	N.A	F APROBACIÓN	N.A
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	N.A		N.A
CUMPLIMIENTO	N.A		N.A
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	N.A		N.A

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	EVIDENCIA	ACUMULADO (Si aplica)
1. Brindar protección, atención y cuidado a los niños, niñas y adolescentes, mientras la autoridad administrativa determina la medida de	Este periodo se recibe en el hogar de paso a 2 menores hermanos, de 11 años de edad y 14 años, del 19 de noviembre de 2025 al		



<p>restablecimiento de derechos más conveniente para ellos y adelanta las diligencias pertinentes para su materialización.</p>	<p>29 de noviembre de 2025. Por motivo de confidencialidad en el informe sólo se pondrá las iniciales de los nombres (EGC) y (AGC), también el día 01 de diciembre ingresa a hogar de paso la menor (YG) egresando el día 12 de diciembre de 2025.</p>	<p>Carpeta Verificación 2025</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>2. El hogar de paso-modalidad familiar debe estar adecuado con mobiliario básico y mantener en condiciones óptimas el aseo y orden de todos los elementos que se requiera para la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA).</p>	<p>El hogar de paso está adecuado con mobiliario básico y se mantiene en condiciones óptimas de aseo, orden de todos los elementos que se requieren para la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA).</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>3. Suministrar y garantizar al niño, niña y adolescente (NNA) tres (3) comidas al día (desayuno, almuerzo y cena) y un refrigerio en la mañana y otro en la tarde, según minuta patrón acorde con el ciclo</p>	<p>Este periodo se le suministró y garantizó la alimentación necesaria según minuta y patrón acorde con el ciclo vital y condiciones nutricionales del menor.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>



vital y condiciones nutricionales.			
4. Asegurar que los niños, niñas y adolescentes (NNA), cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común durante la estadía del hogar de paso-modalidad familiar teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no puede compartirse, ajustándose al lineamiento técnico de ICBF.	Se le suministró a (EGC), (AGC) y (YG), teniendo los elementos necesarios, se le hace entrega de tres mudas de ropa, las cuales constan de pantalón, camiseta, bóxer, medias, y todos los utensilios personales de aseo como jabón de baño, crema dental, seda dental.	N.A	POR DEMANDA
5. Ofrecer un ambiente familiar sano, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, garantizando sus derechos e integridad física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que allí se encuentran	Se ofreció un ambiente familiar sano, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, garantizando sus derechos e integridad física y psicológica.	N.A	POR DEMANDA



6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada, en especial la concerniente a datos personales de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que allí se encuentren.	Se mantiene la reserva sobre la información que ha sido suministrada, en especial la concerniente a datos personales, procesos y procedimientos de los niños, niñas y adolescentes.	N.A	POR DEMANDA
7. Disponer de recurso para gastos destinados a cubrir situaciones imprevistas y/o emergencia en atención a los niños, niñas y adolescentes: a. Leche de iniciación o de continuación (menores de 1 año) b. Leche o fórmulas prescritas para patologías especiales. c. Gastos de salud para situaciones no cubiertos por el régimen de salud no subsidiado (medicamentos y servicios odontológicos) d. Cortes de cabello para niños, niñas y adolescentes en estado de abandono	Se dispuso del recurso necesario para cubrir situaciones imprevistas de emergencia como medicamentos para el malestar general, en atención a los menores (EGC), (AGC) y (YG).	N.A	POR DEMANDA
8. Recepcionar a las niñas, los niños y los adolescentes durante las	Se acogió a los menores remitidos por la autoridad		



<p>24 horas del día los 7 días de la semana, con el fin de dar respuestas a sus necesidades y asegurar su atención inmediata</p>	<p>competente durante las 24 horas del día, dando respuestas a sus necesidades asegurando su atención inmediata.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>9. Realizar acogida, cuidado y atención requerida a los niños, las niñas y adolescentes, mientras que la autoridad administrativa determina la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos</p>	<p>Se realizó acogida, cuidado y atención requerida mientras se determinó la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para (EGC), (AGC) y (YG), del 30 de octubre a 18 de noviembre de 2025, corte de pago Informe mensual.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>10. Acompañamiento a citas médicas, exámenes o urgencias médicas, consultas y trámites administrativos dentro y fuera del municipio.</p>	<p>Este periodo no fue necesario acompañar a (EGC) y (AGC), pero a la menor (YG) se acompañó al hospital el día 02 de diciembre por la cuidadora de hogar de paso.</p>		<p>POR DEMANDA</p>
<p>11. Acatar las indicaciones de cuidado brindadas por el equipo interdisciplinario</p>	<p>Se acataron las indicaciones de cuidado brindadas por</p>		



<p>de la Comisaria de familia y por informar de manera inmediata cualquier novedad que se presente en relación con los niños, niñas y adolescentes (NNA), que allí se encuentren.</p>	<p>el equipo interdisciplinarios de la comisaría de familia e informé de manera inmediata cualquier novedad que se presentó durante el periodo, en el acompañamiento psicosocial se entregaron actividades como origami, proyecto de vida.</p>		<p>POR DEMANDA</p>
<p>12. Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución</p>	<p>Se presenta informe físico mensual y digital dando cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato CD-C-PS-SGG-015-2024 y se aportan las respectivas evidencias teniendo en cuenta la confidencialidad que se debe tener con los diferentes niños, niñas y adolescentes NNA</p>	<p>Se presenta Informe físico y magnético, carpeta hogar de paso</p>	<p>POR DEMANDA</p>

<p>PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME</p>	<p>100%</p>
--	-------------

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR

La Comisaria de Familia deja constancia que se realizó revisión del informe presentado por RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-C-PS-SGG-015-2024**, Luego de realizar revisión se evidencia que el contratista cumplió con las actividades del objeto contractual discriminado de la siguiente manera:

Este periodo ingresaron tres menores de edad en el siguiente periodo del 19 de noviembre y el 30 de noviembre, dos hermanos **ALEXANDER GIRALDO CARMONA** de 15 años y **ESTEFANIA GIRALDO CARMONA** de 11 años, también en el periodo que comprende el 01 de diciembre y el 12 de diciembre de 2025 ingresa la **MENOR YERALDIN GARCÍA** de 10 años de edad por lo tanto en valor a pagar por cada uno de los niños, niñas y adolescentes es de 55.000 mil pesos, por 34 días calendario los cuales se describen a continuación;

DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE HASTA EL 26
DE DICIEMBRE

NNA HOGAR DE PASO, 19 DE NOVIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025				
NÚMERO DE NNA	EDAD	PRECIO UNITARIO	DÍAS	TOTAL
ALEXANDER GIRALDO CARMONA	14 AÑOS	55000	11	605000
ESTEFANIA GIRALDO CARMONA	11 AÑOS	55000	11	605000
GASTOS FIJOS NOVIEMBRE- DICIEMBRE		30000	30	900000
GASTO FIJO 08 DÍAS DEL 19 DE DICIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE		30000	8	240000
TOTAL				2350000

HOGAR DE PASO, 01 DE DICIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025				
NÚMERO DE NNA	EDAD	PRECIO UNITARIO	DÍAS	TOTAL
YERALDIN GACÍA	10 AÑOS	55000	12	660000

TOTAL A PAGAR ULTIMO INFORME	3010000
------------------------------	---------

CDP N° 00561 del 06/06/24 se realiza el pago de 70.000 \$ SETENTA MIL PESOS.

Para un pago total de 3.010.000 TRES MILLONES DIEZ MIL PESOS.

NOTA: No se realiza pago hasta el día 31 de diciembre ya que por ingreso de menores al hogar de paso se prioriza la tenencia de los menores en el hogar paso por lo tanto el presupuesto queda proyectado hasta el día 26 de

diciembre de 2025 por lo tanto autorizo el pago de las actividades por cumplimiento del 100 % de los objetivos cumplidos y según el contrato de prestación de servicio debido la adición de NUEVE MILLONES DE PESOS (9.000.000) el día 19 de junio de 2025, esta adición baja el porcentaje en el cumplimiento de las actividades acordadas en el contrato vigente y se expande por prorroga de seis meses y doce días calendario la ejecución del contrato. El pago de 3.010.000 TRES MILLONES DIEZ MIL PESOS se ejecuta de la siguiente manera.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mensual de **NOVECIENTOS MIL PESOS \$(900.000)** por gastos fijos, independiente del ingreso o no de menores al hogar de paso más los cargos del cupo valor por NNA

En el momento del ingreso de menores al hogar se pagará cupo atendido por día dependiendo las características del NNA:

CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS \$55.000 NNA de 2 años en adelante
SETENTA MIL PESOS \$70.000 NNA menor de 2 años y niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad donde los cuidados se dificulten. A demás se reconocerá un % del valor del transporte y viáticos una vez verificado con el ordenador del gasto, supervisor y contratista de tal manera que se cubran gastos en citas médicas previamente autorizadas por la autoridad competente.

Por lo anterior, este mes el Municipio pagará al contratista el valor de 2.940.000 DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS.

Constantemente Se realiza visita a las instalaciones del hogar de paso, donde se verifica lo siguiente:

- ✓ Infraestructura física: planta física adecuada, en buen estado, con mantenimiento permanente, con capacidad instalada para el servicio y con todos los elementos para desarrollar el proceso de atención.
- ✓ Dispone de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación
- ✓ separación de dormitorios por etapa de curso de vida a partir de los 6 años, y separación por sexo, teniendo acompañamiento psicosocial RUBIELA ARIAS.
- ✓ Las cerraduras de los espacios de dormitorios no tienen seguro por dentro ni por fuera.

Dotación en los dormitorios: cama en impecables estados con colchón, almohada, juego de cama, cobija, cómoda y armario.

Dotación: Blusa, camiseta, pantalón, medias, calzoncillos, toalla de uso personal.

Elementos de aseo: Crema dental, cepillo de dientes, peinilla, jabón, seda dental, bloqueador, papel higiénico, crema para manos, pañitos húmedos.

A demás se realiza acompañamiento con los menores de parte del equipo psicosocial de la comisaría de familia en temas como: Proyecto de vida, autocuidado, importancia de los derechos fundamentales de NNA, entre otros

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 18.300.000
ADICIONES	\$9.000.0000
A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 24.360.000
B. Valor Pago AUTORIZADO en este INFORME	\$ 2.940.000
TOTAL, PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	\$27.300.000
SALDO POR PAGAR	\$0

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS:

Evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas (siempre).

Soporte de pago a la seguridad social (siempre).

Factura legal o formato equivalente (siempre).



Registro Único
Tributario - Rut (primer pago)

Certificación bancaria vigente (primer pago)

Los demás que se generen.

Para constancia, se firma en la fecha 20 de octubre de 2025 en el Municipio de San Vicente Ferrer.



Elizabeth Cristina Gallo Gutiérrez
Supervisora

Rubiela Arias.C
Rubiela del Socorro Arias Carvajal
Contratista

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.